



1616/25

Ayuntamiento de Móstoles**DECRETO****EXPEDIENTE NÚM.: P008/P/2025-1****ASUNTO:** Aprobación listado definitivo de admitidos y excluidos para provisión de puesto de JEFE/A DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS Y OBRAS del Ayuntamiento de Móstoles, mediante concurso.**INTERESADO:** Concejalía de Hacienda Presidencia y Recursos Humanos**FECHA DE INICIO:** 10/01/2025

A la vista del informe favorable emitido por el Director de Personal de fecha 4 de junio de 2025 y el visto bueno del Coordinador General de Recursos Humanos de fecha 05 de junio de 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME PROPUESTA"**EXPEDIENTE NÚM.: P008/P/2025-1****ASUNTO:** Aprobación listado definitivo de admitidos y excluidos para provisión de puesto de JEFE/A DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VÍAS Y OBRAS del Ayuntamiento de Móstoles, mediante concurso.**INTERESADO:** Concejalía de Hacienda Presidencia y Recursos Humanos**FECHA DE INICIO:** 10/01/2025

Por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos núm. 1000/25 de 3 de abril de 2025, se aprobaron las bases que regirían el proceso selectivo para la provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Mantenimiento de Vías y Obras del Ayuntamiento de Móstoles, mediante concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 86, de 11 de abril de 2025, abriendo plazo de presentación de solicitudes.

Que mediante Decreto núm. 1422/25 de 19 de mayo de 2025, se hizo público en la página web municipal, tal y como se recoge en la base 4.3 de las bases de la convocatoria, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, así como la composición nominal de la Comisión de Valoración, estableciéndose un plazo para subsanar los defectos que hubiera motivado la exclusión o no inclusión expresa de las personas candidatas.

Que una vez concluido dicho plazo de subsanación y no habiéndose recibido reclamaciones al listado provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, al proceso selectivo para la provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Mantenimiento de Vías y Obras del Ayuntamiento de Móstoles.

Teniendo en cuenta las atribuciones que legalmente corresponden a la Concejalía de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía 2742/2023, de 19 de junio sobre nombramiento y funciones de la Tenencia de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por el Decreto 2344/24, de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas, así como en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de núm. 4/409 de 27 de junio de 2023, modificado por acuerdo núm. 3/488 de 2 de julio de 2024, por el que se delegan las competencias propias de la Junta de Gobierno Local en los concejales delegados, y todo ello conforme al Art. 53 y Art. 136 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i), 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto vengo a **PROPONER** al Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos

Resolver lo siguiente

Primero. - Declarar aprobada la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión del puesto de Jefe/a de Mantenimiento de Vías y Obras del Ayuntamiento de Móstoles, mediante concurso:

Nº	DNI/NIE	Primer Apellido	SOLICITUD
1	***5405**	LORENZO GONZALO, JUSTO JULIAN	ADMITIDA
2	***8697**	DELGADO MADRIGAL, DIEGO	EXCLUIDA



Ayuntamiento de Móstoles

Segundo. - Publicar dicho listado definitivo en la web municipal de este Ayuntamiento, tal y como establecen las bases de la convocatoria."

Considerando las atribuciones que legalmente corresponden a esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía 2742/2023, de 19 de junio sobre nombramiento y funciones de la Tenencia de Alcaldía y Concejalías Delegadas en su redacción dada por el Decreto 2344/24, de 27 de junio, de modificación parcial de las mismas, así como en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de núm. 4/409 de 27 de junio de 2023, modificado por acuerdo núm. 3/488 de 2 de julio de 2024, por el que se delegan las competencias propias de la Junta de Gobierno Local en los concejales delegados, y todo ello conforme al Art. 53 y Art. 136 del Reglamento Orgánico Municipal y el Art. 124.4.i), 124.5 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto vengo a **RESOLVER:**

Primero. - Declarar aprobada la relación definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión del puesto de Jefe/a de Mantenimiento de Vías y Obras del Ayuntamiento de Móstoles mediante concurso.

Nº	DNI/NIE	Primer Apellido	SOLICITUD
1	***5405**	LORENZO GONZALO, JUSTO JULIAN	ADMITIDA
2	***8697**	DELGADO MADRIGAL, DIEGO	EXCLUIDA

Segundo. - Publicar dicho listado definitivo en la web municipal de este Ayuntamiento, tal y como establecen las bases de la convocatoria.

Lo manda y firma, el Sr. Concejale de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, en Móstoles, a cinco de junio de 2025.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL, Doy fe.

